

De nuevo este año Down Madrid ha llegado a un acuerdo con **la Asociación Española de Pintores y Escultores, AEPE**, para generar un espacio propio para los artistas de Down Madrid en el **85 Salón de Otoño**. Fruto de esta unión, se convoca el concurso de pintura **II Medalla de Pintura Down Madrid**.

Las Bases de este concurso son las siguientes:

1. Presentar una obra original, no premiada en otro certamen.
2. El tema y la técnica serán libres.
3. El cuadro tendrá unas medidas mínimas de 60 x 60 cm, y las máximas de 200 x 200 cm. No se admitirán obras inferiores a estas dimensiones.
4. Las obras se presentarán enmarcadas con listón de 3cm. como máximo y una entrecalle de hasta 2 cm. entre el listón y la obra. No se admitirán obras protegidas con cristal; sí pueden utilizarse materiales plásticos o irrompibles.
5. Podrán presentar obra aquellos artistas que sean socios colaboradores de Down Madrid, con las cuotas en regla, sin deudas pendientes.
6. El plazo de presentación será del día 1 al 20 de septiembre en el Centro 3Olivos de Down Madrid en horario de 9:00 a 20:00 de lunes a viernes (C/Cueva de Montesinos, 45; 28034, Madrid).
7. Las obras irán acompañadas de:
  - a. Boletín de Inscripción cumplimentado que se puede descargar en <http://www.apintoresyescultores.es/wp-content/uploads/2013/04/BOLETIN-INSCRIPCION-CERTAMENES-2018.doc>
  - b. Certificado de discapacidad.

8. Las retiradas de las obras se realizarán en el mismo lugar y hora, del 5 al 30 de noviembre, avisando previamente en el mail: [belen.padilla@downmadrid.org](mailto:belen.padilla@downmadrid.org) . Down Madrid y la AEPE darán el destino que estime oportuno para las obras no retiradas, entendiendo que su autor renuncia a cualquier derecho a favor de Down Madrid y la AEPE, que podrá disponer de las obras no retiradas en plazo, con absoluta libertad.
9. El Jurado de Selección estará compuesto por la AEPE, Down Madrid y profesionales del sector cultural y artístico.
10. El fallo del Jurado, que será del todo inapelable, se dará a conocer el día de la inauguración del 85 Salón de Otoño, por medio de la lectura del Acta firmada por todos sus miembros.
11. El hecho de presentar obra implica la aceptación de todas las disposiciones aquí contenidas.
12. No habiéndose suscrito póliza de seguro para cubrir los riesgos, no se responderá de las pérdidas o daños que puedan producirse en las obras. El artista que lo desee puede, a título personal, contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.
13. Las obras seleccionadas para la exposición serán reproducidas en el catálogo del 85 Salón de Otoño, cuyos gastos correrán a cargo de la organización.